



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### PROTECCIÓN CIUDADANA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL

N/ Rfra.: 140303-143

#### **ASUNTO: RENTING DE EQUIPOS PORTÁTILES Y CONTROLADOR DE CENTRAL DE LOS REPETIDORES TETRA 2014**

**NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** El municipio, para la gestión de sus propios intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuya a las necesidades y las aspiraciones de la comunidad vecinal. De conformidad con el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como de la normativa concurrente recogida en el Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, como en la legislación específica de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se incluye esta necesidad que ahora se explicita.

El Decreto de Homogenización de Medios Técnicos de los Cuerpos de la Policía Local, (Decreto 93/2003, de 08 de Abril) establece dentro del equipo básico de los mismos, que los funcionarios de Policía cuando se encuentren de servicio irán dotados de un sistema adecuado de comunicaciones. Pues bien la Policía Local de Granada, en una política ambiciosa de contar individualmente a todos y cada uno de los agentes locales en años atrás, se ha dotado de los portátiles Motorola MTP-850 380/400. Mhz, que en actualidad, ha finalizado el periodo de arrendamiento financiero, que no preveía la opción de compra y por lo tanto, se hace imprescindible su renovación mediante este contrato, si bien en aras de no interrumpir el servicio y se produjera un grave trastorno al servicio público se ha sustanciado una prórroga forzosa del anterior contrato ( Expediente 105/2009), de conformidad con lo establecido en el artículo 35.3 de la LCSP, por todo ello se hace imprescindible poner en marcha el mismo, para la sustitución definitiva de los mismos que mantengan los excelentes resultados ofrecidos.

La presentación de la proposición presume por parte de los licitadores, la aceptación incondicional de las cláusulas de este pliego, del de prescripciones técnicas y del resto de los documentos contractuales, así como de la declaración responsable de la exactitud de los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para el objeto de esta contratación, de conformidad con el texto refundido de la **Ley de Contratos del sector Público**

Por todo lo expuesto se considera que el contrato propuesto es de vital importancia como respaldo jurídico en las actuaciones del personal que conforma el Cuerpo de la Policía Local de Granada.

Granada, 14 de Abril de 2014  
El Superintendente Jefe de la Policía  
José Manuel Jiménez Avilés



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### PROTECCIÓN CIUDADANA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL

#### 1.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.-

El presente concurso, tiene por objeto la contratación para el alquiler de los equipos portátiles de transmisiones, destinados al Servicio del Cuerpo de la Policía Local, como complemento imprescindible de las unidades operativas, en las funciones incardinadas como Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

#### 1.1 ALQUILER DE LOS EQUIPOS PORTÁTILES DEL CONCURSO.-

El presente concurso tiene por objeto la contratación para completar la nueva Red de transmisiones de la adquisición portátiles de sistema digital (TETRA):

- **225 PORTÁTILES TETRA CON GPS**
- **225 MICROALTAVOZ PARA PORTATIL TETRA**
- **225 BATERIAS DE RESERVA**
- **225 CARGADORES DE SOBREMESA**
- **225 FUNDAS PARA PORTATIL TETRA**
- **CONTROLADOR NODO CENTRAL REDUNDANTE TETRAY CONEXIÓN VÍA CECOCO**, destinados al Servicio del Cuerpo de Policía Local como complemento imprescindible a la infraestructura necesaria que se encuentra en marcha.

#### A) Características de los Equipos Portátiles 380/400 MHZ.:

Todos los equipos deberán ser compatibles con los actuales equipos, que posee la Policía Local, en materia de baterías, cargadores y antenas, así mismo deberán cumplir con las actuales normas de homologación de la ETSI y EMC, así como las especificaciones ambientales/robustez exigidas por la norma MIL 810 C, D y E; como son las llamadas de grupo y los terminales deberán activar la llamada de grupo en el grupo seleccionado por la simple pulsación del PTT. El alias o identificador alfanumérico del grupo activo se deberá indicar en la pantalla del equipo.

El número máximo de grupos programables en modo TMO será de 2048. El número máximo de grupos programables en modo DMO será de 1024.

Permitirán la inclusión tardía en las comunicaciones de grupo, si la radio no estuviera disponible (apagada, ocupada...).

Permitirán establecer distintos niveles de prioridad en las comunicaciones en caso de Emergencia. Así como, eventualmente, la apertura de canales para dejarlos fuera del sistema



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### PROTECCIÓN CIUDADANA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL

#### **Llamada individual**

Los terminales deberán tener la capacidad de llamada individual en full-duplex (tipo teléfono) y half-duplex (como el actual sistema MPT).

Las llamadas individuales deberán generarse a partir de una lista preprogramada o mediante marcación directa. El número máximo de entradas de esta lista debe ser de 1000.

La lista de llamadas preprogramada deberá incorporar un campo para el “alias” del usuario.

La recepción de llamadas de voz implicará, que el equipo pueda presentar en la pantalla del indicativo del llamante y de su “alias” si está en la lista de llamadas individuales.

Deberá disponer de mecanismos de búsqueda alfabética.

El equipo terminal deberá permitir realizar llamadas “full duplex” mediante la sencilla pulsación del botón dedicado para tal función.

#### **Llamada telefónica**

Los terminales deberán tener una capacidad de llamada telefónica, en caso de que la infraestructura lo permitiera.

Las llamadas telefónicas podrán generarse a partir de una lista preprogramada o mediante marcación directa. La capacidad de entradas de la lista será de 1000.

Los equipos por programación dispondrán de limitaciones para las llamadas telefónicas a la lista preprogramada.

Deberán permitir la edición por ciertos usuarios de la lista de llamadas preprogramadas.

En la lista de llamadas preprogramadas deberán incorporar un campo para el “alias” del usuario. Así mismo deberán tener de mecanismos de búsqueda alfabética dentro de la lista de marcaciones preprogramadas.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### PROTECCIÓN CIUDADANA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL

Dispondrán de mecanismos de Diez (10) números, para ser marcados directamente por pulsación prolongada de una sola tecla.

#### **Modo Directo**

Los terminales que se oferten deberán estar habilitados para poder hablar directamente entre sí (Modo Directo), de manera semejante a la operación en simplex con radios convencionales. De tal manera que las operaciones en modo director garantizarán la confidencialidad inter - grupos. Es decir, una llamada de modo directo, aun en la misma frecuencia, realizada por un usuario del “grupo A” no será escuchada por usuarios del “grupo B”. Contendrá la posibilidad de la conversación simultanea (con el PTT activado) en la misma frecuencia de más de un grupo.

El número máximo de grupos programables en modo DMO será de 1024

#### **Datos**

Los terminales dispondrán de interfaz para la conexión de dispositivos externos de datos. Tal conectividad es IP.

Todos los terminales deberán tener la capacidad de hacer de interfaz radio para dispositivos informáticos externos, permitiendo las llamadas de datos largos. La inclusión de esta capacidad no deberá limitar otras prestaciones del equipo para llamadas de voz o de datos cortos.

Los terminales incorporan la capacidad de recibir, almacenar, enviar, editar y borrar mensajes cortos en el propio equipo sin accesorios adicionales.

Un dato a destacar es que la edición de mensajes, deberán incorporar los sistemas de texto predictivo semejantes a los utilizados en teléfonos GSM para este mismo fin.

Los terminales tienen que disponer de un “etiquetado” de mensajes cortos predefinidos en los que el usuario podrá rellenar el dato y podrá se enviado al destino preestablecido.

Los equipos contendrán para la recepción de un mensaje corto, que puedan indicarse de forma visual y acústica, manteniendo una indicación de “mensajes pendientes de leer” hasta la lectura de todos los mensajes de la memoria.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### **PROTECCIÓN CIUDADANA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL**

El terminal debe tener una capacidad de mantener en memoria al menos los 20 últimos mensajes de la longitud máxima permitida por el sistema.

El equipo permitirá la generación de mensajes de estado de manera rápida y sencilla. Dado que los mensajes de estado posibles son programables, deberá permitir etiquetarlos para la ayuda en la selección del adecuado.

El terminal permitirá al menos la emisión de 100 mensajes de estado de 128 caracteres cada uno.

#### **Simultaneidad**

El aviso de recepción de llamadas individuales o telefónicas, deberá permitir que esté activo incluso cuando el equipo está escuchando una llamada de grupo.

La recepción de mensajes cortos deberá permitir hacerse incluso cuando el equipo esté envuelto en una llamada aceptándose algún retardo adicional.

#### **Prestaciones software**

Las indicaciones en pantalla deberán ser en castellano.

Los terminales, permitirán ser programados y ajustados en todos los parámetros de usuario mediante aplicaciones informáticas, compatibles con un PC y Windows y los cableados de conexión adecuados, suministrados por el licitador.

La flexibilidad del terminal debe permitir la posibilidad de definir “súper grupos” que engloben varios grupos de los definidos, de manera que la actividad en cualquiera de los grupos sea recibida por el terminal y la llamada de éste se escuche por todos los usuarios de todos los grupos englobados.

La duración de las llamadas permitirá ser configurada de acuerdo con el tipo de flota al que pertenece el terminal.

Por programación, deber ser posible la definición del volumen de avisos independiente del volumen de la voz seleccionado o relacionado con ésta.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### **PROTECCIÓN CIUDADANA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL**

El usuario, en función de sus privilegios, permitirá habilitar para poder eliminar su identificación en la llamada.

#### **Otros**

Los materiales con los que están fabricados los terminales deberán ser de primera calidad para mantener un aspecto pulcro aun después de varios años de uso intensivo.

Los terminales tendrán la capacidad de llamada de emergencia con la pulsación directa de un solo botón dedicado a tal fin.

La llamada de emergencia deberá permitir la activación un mecanismo de “manos libres” durante un tiempo programable, de forma que el equipo transmitirá el audio de su entorno sin necesidad de acción adicional del usuario.

Los terminales permitirán la llamada de grupo, emergencia, individual, telefónica y, en general, todas las prestaciones incluidas en las descripciones anteriores.

Los terminales permitirán la realización y recepción de llamadas telefónicas e individuales full-dúplex.

Deben de incorporan teclas de navegación por los menús de uso intuitivo y sencillo

Dispondrán de dos botones programables para acceso directo a las prestaciones más utilizadas.

Dispondrán de tecla de colgado y descolgado de equipos fácilmente accesibles para la recepción/colgado de llamadas telefónicas e individuales en modo full dúplex.

Permitirán la programación de frecuencias en cualquier punto de la banda 380-400 MHz, sin restricciones de frecuencias en modo directo o Trunking.

Las dimensiones máximas, texturada y posición del PTT permitirán que pueda ser agarrado y utilizado con una sola mano, con guantes y sin necesidad de mirar el equipo. Los equipos tienen la homologación de protección contra la entrada de polvo y lluvia IP54.

Cumplirán con la especificación MIL-STD-810 en los aspectos aplicables de resistencia al agua, choque, vibración, caída, radiación solar y niebla salina.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### **PROTECCIÓN CIUDADANA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL**

La duración mínima de la batería suministrada debe ser de 23 horas en ciclo 5/5/90 ó de 18 horas en ciclo 5/35/60 en la operativa normal del equipo.

Deben incorporar PIN de acceso semejante al de los terminales telefónicos tipo GSM aunque tal prestación se activará a petición del Responsable de las comunicaciones de cada Servicio.

La pantalla debe incorporar una indicación fiable de carga residual de la batería, con indicación acústica y visual de batería baja.

La pantalla llevará un icono con la indicación del nivel de señal RF recibido.

El rango de temperatura de funcionamiento del equipo es de  $-30$  a  $+60$  °C.

La potencia RF del equipo será de 1W o de 0,5 W

La potencia de audio del equipo será de 1000 mW.

La sensibilidad estática del equipo será de  $-112$  dBm, siendo la dinámica de  $-103$  dBm.

La humedad relativa ambiental máxima de operación según EIA/TIA 603 será del 95% sin condensación.

Dispondrán de pantalla de gran superficie, resistente al rayado, de color, con 100 caracteres directamente visibles originados en un mensaje corto.

El material empleado de los equipos serán resistentes a la insolación y el desgaste, manteniendo un buen aspecto con el paso del tiempo.

La recarga y el cambio de baterías deberá hacerse sin necesidad de desconectar los accesorios de audio que pueda tener conectados, especialmente micro - altavoces.

Los equipos permitirán simultanear las conexiones de accesorios de audio y terminales de datos.

Cada terminal debe estar equipado con los siguientes accesorios:

Cargador de baterías doble (Terminal + batería) tipo sobremesa. Antena dual RF y GPS.

Batería de Li-ion de 1850 mAh.

Pantalla LCD de color de alta resolución (65.000 colores)

Tamaño reducido: 125 x 50 x 37,5 mm.

Peso ligero: 240 gr

Cubre toda la banda de TETRA: 380-430 MHz.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### **PROTECCIÓN CIUDADANA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL**

Alta resolución gráfica (130x130 píxel) y color verdadero Interfaz gráfico por menús, con opciones de zoom Uso del salva pantallas optimizado, con uso por iconos y menús cortos

Cuatro modos de uso: privado, de grupo, a centralita PABX y a líneas externas

Gran altavoz para mejorar el audio.

1 w de audio 1 w de RF

Utiliza un nuevo protocolo de datos por GPS para aplicaciones de localización

Antena dual Selector dual rotativo de llamadas y de volumen

Botón dedicado para emergencia

Teclado alfanumérico con botones para entrada de texto (ITAP)

Función vibrador Vibracall

Botones programables para funciones específicas

2 micrófonos

4 teclas de navegación

Accesorios: baterías de Litio, fundas, micro altavoz, kiltos para vehículo

TETRA SDS, status y datos por paquetes.

Menú en castellano

#### **B) Controlador Nodo Central Redundante Tetra**

##### **Deberá contener las siguientes características técnicas**

3 Gateway Despachador Vía Línea/VoIP

1 Rack MNI

1 Switch MNI 16

1 Actualización SW CeCoCo

5 Licencia SW operador conexión CeCoCo

1 Servicio técnico local para actualización de software CeCoCo y conexión vía línea CeCoCo.

1 Enlace Ethernet entre repetidores Tetra y Nodo Central de CeCOoCo

##### **Deberá disponer de las siguientes funcionalidades:**

Un Ordenador industrial basado en plataforma compact PCI

Hot swap

Dos buses independientes en back-plane (en distintos conectores)

Indicación visual de alimentación del modulo y estado de los links

Pulsador de Reset.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### PROTECCIÓN CIUDADANA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL

Restauración inicial sin necesidad de desconectar la tarjeta del rack.

MTBF: 82600 horas

Cumplimiento de las normativas acorde al Compact Industrial Computer  
Manufactures Group (PICMG)

#### **Eléctricas:**

Tensión nominal: 26,4Vdc (21,6-28Vdc)

Consumo: 60 W Interfaces

Ethernet: IEEE 802.3u,x

#### **Ancho de Banda:**

Enlace con la LAN Ethenert del SCN de 100 Mbps

#### **Ambientes:**

Temperatura de operación: De 0oC a + 55oC

Humedad: DE 0 o/o a 90 o/o (sin condensar)

### **2.- Responsabilidad Técnica del funcionamiento de las comunicaciones.-**

La responsabilidad técnica del buen funcionamiento de todos los equipos referidos en el presente pliego, corresponderá a los servicios técnicos de la empresa licitadora, debiendo tener durante toda la vigencia del contrato un seguro de responsabilidad civil que cubra las contingencias que pudiera derivarse en la ejecución del mismo.

### **3. Tiempos de respuesta.-**

Se establece los siguientes tiempos de respuesta, para la sustitución y reparación según el grado de afectación, mediante el siguiente criterio:

- 1) **Respuesta Máxima:** Serán los equipos que precisan unas condiciones de servicio más exigentes, ya que el fallo de uno de ellos originaría grave perjuicio a las labores del Servicio de Seguridad, estos equipos son **el controlador repetidor teltronic. En unas 8 horas, desde su comunicación**
- 2) **Respuesta Mínima:** Serán los equipos de un nivel de servicio moderado ya que la avería o fallo de unos de ellos supone la pérdida de una parte de una sistema o porque la complejidad técnica precisa un mayor tiempo para su reparación como **son los portátiles. En unas 72 horas desde su comunicación**



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### PROTECCIÓN CIUDADANA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL

#### **4.-Forma de licitar.-**

.El contrato se realizará por el **Procedimiento Abierto**,

#### **5.- ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

**5.1.** La empresa adjudicataria deberá disponer de que todos los equipos y complementos que sean necesarios estén obligatoriamente homologados por la Dirección General de Telecomunicaciones , acreditar estar inscrito en el Registro de Instaladores de Telecomunicaciones de la Secretaría General de Comunicaciones, como mínimo en los epígrafes D (Centros Emisores de Radiocomunicaciones) y en el E (Instalación en Vehículos Móviles), así como de unos medios técnicos y una organización adaptada a la naturaleza del servicio contratado, para lo cual habrán de contar con los recursos personales en plantilla y otros medios propios con los mínimos siguientes:

##### Medios personales:

- Un responsable máximo de la Empresa, que será el interlocutor oficial con el Ayuntamiento de Granada y que podrá formar parte al mismo tiempo del personal técnico titulado adscrito al servicio.

Un equipo técnico suficiente para atender las demandas efectuadas y con formación suficiente y acreditada para la ejecución de los servicios objeto del contrato.

- Un servicio Administrativo.

##### Medios de transporte:

El contratista dotará, para el eficiente desarrollo de los trabajos, de los vehículos necesarios para su desplazamiento y el transporte de materiales, que especificará en la oferta, estos contarán con los elementos de identificación necesarios (color y rotulación) de la empresa o aquellos que oportunamente se señalen.

##### Almacén:

Con capacidad suficiente para los medios de transporte, mecánicos y auxiliares de la Empresa, así como los materiales reutilizables desmontados de los distintos trabajos realizados. Este almacén, deberá destinarse exclusivamente a este servicio y/o en su caso debidamente diferenciado e independiente.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### PROTECCIÓN CIUDADANA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL

#### Oficina Administrativa:

Oficina administrativa con servicio telefónico directo y suficiente, atendido permanentemente (24 horas), en la que se ubique la representación de Empresa y el personal técnico y administrativo necesario para atender de manera inmediata los requerimientos del Cuerpo de Policía Local, así como los del responsable del presente contrato.

La atención a estas llamadas será personalizada, no admitiéndose la sustitución de este servicio por contestador automático o método similar, que a todos los efectos habrá de considerarse sólo como uno más de los medios auxiliares de la oficina.

**5.2.** Con carácter general, la Empresa adjudicataria garantizará el servicio con su personal, si bien, podrá contratar personal de apoyo para determinadas actuaciones.

**5.3.** Como caso excepcional, si el adjudicatario considerara necesario para la prestación de los servicios indicados o cuando su especial dificultad así lo aconseje, se podrán subcontratar éstos servicios con terceros, siempre que respondan a razones debidamente justificadas y sin que ello represente un detrimento del servicio o aumento de la cuota, debiéndose comunicar anticipadamente y por escrito al responsable del contrato la intención de celebrar dichos subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia que serán autorizados en caso de estimarse pertinentes por el responsable del presente contrato.

**5.4.** El Ayuntamiento quedará eximido de toda relación laboral o jurídica con el personal de la Contrata, ya sea de plantilla fija o cualquier otro que pudiera contratar con carácter transitorio. Igualmente, quedará eximido de intervenir en las relaciones económicas y laborales entre el Adjudicatario y aquellas Empresas que pudieran establecer subcontratas con aquel, si bien aquellas subcontratas que se diferencien de las descritas en el contrato de adjudicación deberán conocerse y ser aceptadas por el Ayuntamiento de Granada de forma expresa y por escrito tras el correspondiente informe del responsable del contrato.

**5.5** La Empresa adjudicataria queda obligada, asimismo, a contratar la maquinaria y medios auxiliares para la correcta ejecución de los servicios que se especifican en el Pliego, así como reunir los requisitos normativos para la realización de dichas labores de mantenimiento, sin que ello suponga coste adicional.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### PROTECCIÓN CIUDADANA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL

#### 6.- Presupuesto del contrato

El presente contrato se hará con cargo a los presupuestos correspondientes a los años, 2014, 2015, 2016, 2017 2018 y 2019 imputándose a la partida presupuestaria nº **1106 13201 2270619 Mantenimiento y Servicios Informáticos y otros Policía Local** prevista para tal fin, a repartir en las siguientes cantidades:

Anualidad 2014.....	20.830,72	€+ IVA 21%	4.374,45	€ Total	25.205,17€
Anualidad 2015.....	62.492, 15	€+ IVA 21%	13123,35	€ Total	75615,5€
Anualidad 2016.....	62.492, 15	€+ IVA 21%	13123,35	€ Total	75615,5€
Anualidad 2017.....	62.492, 15	€+ IVA 21%	13123,35	€ Total	75615,5€
Anualidad 2018.....	62.492, 15	€+ IVA 21%	13123,35	€ Total	75615,5€
Anualidad 2019-----	41.661,43	€+ IVA 21 %	8.748,90	€Total	50.410,33€

-----

En la cantidad señalada y en las proposiciones económicas presentadas por el importe de adjudicación, se encuentran incluidos los gastos de entrega y transportes del suministro hasta el lugar convenido, estando incluidos los costes de mantenimiento de los bienes suministrados a lo largo del periodo de la duración del contrato

#### 7.- Duración del Contrato y Plazo de entrega

El presente contrato tendrá una duración 60 meses. El Plazo de entrega del material del citado expediente, será de 30 días, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

#### 8.- Facturación

Mensualmente se emitirán facturas, por el importe de **5.207,68 €** más el 21% de IVA **1.093,61 €** alcanzando la cantidad total mensual de **6.301,3 €** que se imputará el gasto a la partida expresadas en el punto 6, "Presupuesto del Contrato".



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### PROTECCIÓN CIUDADANA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL

**Al importe de las mensualidades se le aplicará la baja porcentual ofertada por la empresa licitadora que se le adjudique el presente contrato.**

De conformidad con la Ley 25/2013 de 27 de Diciembre de impulso de la factura electrónica y la creación de registro contable de facturas del Sector Público , se establece la obligación de presentarse a través del registro, debiendo contener

- Nombre y apellidos del interesado y en su caso de la persona que lo represente, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale a efectos de notificaciones

- Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud

- Lugar y fecha

- Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

-Órgano, centro o unidad a quien se dirige, que en este caso será la Policía Local de Granada, servicios de Infraestructura y Logística.

Las facturas una vez recibidas en la Jefatura de Policía Local “Sección de Infraestructura”, este departamento que se encargará de la comprobación y tramitación de las mismas

#### **9.- Criterios de Adjudicación**

##### **9.1 Criterios de Puntuación**

Los criterios para la puntuación del concurso a los efectos de la adjudicación serán los siguientes.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### PROTECCIÓN CIUDADANA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL

1. Mejor Oferta Económica, con un total de 51 puntos
2. Disponibilidad de stock de portátiles para intercambio/ sustitución. Con un total de 20 puntos
- 3.- Mejora referidas a este contrato, como el asesoramiento técnico documental y practico del personal policial de comunicaciones, mantenimiento de los portátiles en propiedad de la Policía Local, y cualquier otra que fuera de las exigencias de este contrato esté relacionada., con un total de 29 puntos

La puntuación máxima a alcanzar en la valoración es de 100 puntos.

#### 9.2.- Valoración de criterios.

a) A la oferta económica, se aplicará la siguiente fórmula que se le atribuyen 51 puntos máximo de la forma siguiente:

$$P_i = P_{\max} - P_{\max} \left( \frac{B_{\max} - B_i}{B_{\max}} \right)^3$$

Donde

$P_i$  = puntuación de cada oferta

$P_{\max}$  = puntuación máxima

$B_i$  = baja porcentual de cada oferta

$B_{\max}$  = baja porcentual máxima de las ofertas admitidas

Al ser precio ofertado uno de los criterios de adjudicación se considerará como baja desproporcionada o anormal aquella que sea superior en 10 puntos porcentuales a la media aritmética de las bajas realizadas por los licitadores y en tal caso procederá lo establecido en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### PROTECCIÓN CIUDADANA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL

- b) **Por las disponibilidad de portátiles para sustitución e intercambio**, se la asignará un valor máximo de 20 puntos a la oferta que presente mayor número de portátiles y cero puntos a un número mínimo de 5 portátiles, repartiendo el resto de las ofertas proporcionalmente entre ambos valores.
- c) **Por las mejoras referidas a este contrato, se establecerá de la siguientes manera**

**C.1) Asesoramiento técnico documental y práctico del personal policial de comunicaciones**, asignando 10 puntos a la oferta que presente mayor números de horas de formación y cero a la que presente solo 5 horas, teniendo en cuenta, también la calidad de los contenidos de formación, repartiendo el resto de puntuación proporcionalmente entre ambos valores

**C.2) Por el mantenimiento de los portátiles que son propiedad de la Policía Local** con la asignación de 10 puntos,

**C.3) Cualquier otra mejora que, fuera de las exigencias de este contrato esté relacionada, y que cuente con el interés para la gestión del servicio, su funcionalidad, innovación tecnológica.....**, con un total de 9 puntos.

Firmado:

El Jefe del Cuerpo de Policía Local de  
Granada  
D. José Manuel Jiménez Avilés.

Vº Bº

La Teniente de Alcalde Delegada  
De Protección Ciudadana y Movilidad



# AYUNTAMIENTO DE GRANADA